

LEY 10.677

Declarándose de utilidad pública y sujeta a expropiación, fracción de terreno ubicada en el partido de Morón.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno ubicada en el Partido de Morón, designada catastralmente como: Circunscripción 1, Sección E, Manzana 320, Parcela 19; e inscripto su dominio al Folio 3230/48 del mismo Partido, a nombre de Roberto Antonio Alassia y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios con las mejoras realizadas.

Art. 2º. Dicho predio será destinado para la ampliación del Conservatorio Provincial de Música de Morón, lindero al mismo ubicado en la calle San Martín N° 370 de la ciudad de Morón Partido del mismo nombre.

Art. 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado con cargo al Presupuesto vigente, Carácter 2, Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Ítem 05, Finalidad 4, Función 02, Programa 10, Sección 2, Sector 06, Partida Principal 10, Partida Parcial 1.

Art. 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.

LUIS RODOLFO ALMAR

JULIO CESAR ARMENDARIZ

Carlos Alberto Bartoletti
Secretario de la C. de DD.

Marcelo Uriarte
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Senador Román entrado e 24 de setiembre de 1987.
Aprobado por el Senado el 29 de octubre de 1987.
Aprobado con modificaciones por Diputados el 30 de junio de 1988.
Sancionada por el Senado el 25 de agosto de 1988.
Promulgada el 14 de setiembre de 1988 por Decreto N° 4.865/88.
Publicada en el Boletín Oficial el 13 de octubre de 1988.